



Gaceta Municipal

H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México
Administración 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO

Cuautitlán, Estado de México a 11 de mayo de 2022

Año: 01

Número: 07

Volumen: 01

C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 Fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a los habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México hago saber:

**DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE RÉGIMEN
RESOLUTIVO.
11/05/2022.**

SUMARIO:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL **ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE RÉGIMEN RESOLUTIVO Y DE CARÁCTER ITINERANTE** DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 INCISO B DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA **CONVOCATORIA PARA INTEGRAR AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE CONFORMARÁN EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN** DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL QUE SE PREVÉ EN EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO UNO.-

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **UNO**, EN USO DE LA PALABRA, EL **C.P. ALDO LEDEZMA REYNA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO** MANIFESTÓ: EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE CUAUTITLÁN; EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO; Y 28, 29, 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, DOY POR INICIADA LA “**DÉCIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO DE RÉGIMEN RESOLUTIVO**”, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA **LIC. ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: CON SU VENIA PRESIDENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, NUMERALES 21, 23 Y 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO VIGENTE, PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, SÍRVASE AL MANIFESTAR SU NOMBRE DECIR “PRESENTE” PARA TAL EFECTO. -----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA LA **LIC. ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, PROCEDIÓ A REALIZAR EL PASE DE LISTA Y MANIFESTÓ: TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL INCISO A); Y 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DECLARO EN CONSECUENCIA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR.-----

PUNTO DOS.-

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA EL **C.P. ALDO LEDEZMA REYNA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO DOS** DEL ORDEN DEL DÍA, INSTRUYO A LA **LIC. ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ORDEN DEL DÍA. -----

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA **LIC. ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: EN ESTE ACTO DOY LECTURA AL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA EL **C.P. ALDO LEDEZMA REYNA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, MANIFESTÓ: SI NO HAY ALGÚN COMENTARIO INSTRUYO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA, QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. -----

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA **LIC. ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: GRACIAS PRESIDENTE, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. POR LO QUE SOLICITO QUE LOS QUE ESTÁN A FAVOR DE SU APROBACIÓN, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO. HECHO QUE FUE, LA **LIC. ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: PRESIDENTE, LE INFORMO QUE LA ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADA POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS PRESENTES. -----

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA EL **C.P. ALDO LEDEZMA REYNA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, INSTRUYE A LA **LIC. ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE LE DE LECTURA AL **PUNTO TRES** DEL ORDEN DEL DÍA. -----

PUNTO TRES.-

HECHO LO ANTERIOR LA **LIC. ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: GRACIAS PRESIDENTE, EN ESTE ACTO DOY **LECTURA AL PUNTO TRES** DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL **ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE RÉGIMEN RESOLUTIVO Y DE CARÁCTER ITINERANTE** DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 INCISO B DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA EL **C.P. ALDO LEDEZMA REYNA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, MANIFESTÓ: TIENEN A SU CONSIDERACIÓN EL **ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE RÉGIMEN RESOLUTIVO Y DE CARÁCTER ITINERANTE** DE LA CUAL SE SOLICITA LA DISPENSA DE LECTURA, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL **C.P. ALDO LEDEZMA REYNA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN**, INSTRUYE A LA **LIC. ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA **LIC. ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO** MANIFESTÓ: GRACIAS PRESIDENTE, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO **TRES** DEL ORDEN DEL DÍA, CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL **ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE RÉGIMEN RESOLUTIVO Y DE CARÁCTER ITINERANTE** DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 INCISO B DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. HECHO QUE FUE, LA **LIC. ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL **PUNTO TRES** DE LA ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**. -----

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA EL **C.P. ALDO LEDEZMA REYNA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, INSTRUYE A LA **LIC. ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE LE DE LECTURA AL **PUNTO CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA. -----

PUNTO CUATRO.-

HECHO LO ANTERIOR LA **LIC. ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: GRACIAS PRESIDENTE, EN ESTE ACTO DOY **LECTURA AL PUNTO CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA **CONVOCATORIA PARA INTEGRAR AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE CONFORMARÁN EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN** DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL QUE SE PREVÉ EN EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. -----

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA EL **C.P. ALDO LEDEZMA REYNA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, MANIFESTÓ: EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, E IMPLEMENTAR LAS BASES PARA LA PREVENCIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN Y FALTAS ADMINISTRATIVAS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LAS BASES PARA LA EMISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. POR LO QUE ATENDIENDO AL PROCESO QUE PREVÉ LA LEY TIENEN A SU CONSIDERACIÓN LA CONVOCATORIA **PARA INTEGRAR AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE CONFORMARÁN EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO**, DE LA CUAL SE SOLICITA LA DISPENSA DE SU LECTURA. -----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL C.P. ALDO LEDEZMA REYNA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN**, INSTRUYE A LA **LIC. ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA **LIC. ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO** MANIFESTÓ: GRACIAS PRESIDENTE, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO **CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA, LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA **CONVOCATORIA PARA INTEGRAR AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE CONFORMARÁN EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN** DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL QUE SE PREVÉ EN EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. HECHO QUE FUE, LA **LIC. ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL **PUNTO CUATRO** DE LA ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS PARA QUEDAR COMO SIGUE:**



LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72 FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE REALIZAR CONSULTA PUBLICA MUNICIPAL, PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL, QUIENES CONFORMARAN EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A toda la sociedad en general del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que a través de instituciones y organizaciones publicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular a ciudadanas y ciudadanos, para integrar al Comité de Participación Ciudadana Municipal.

Este proceso de selección se realizará bajo la metodología, plazos y criterios de selección, con las siguientes:

BASES:

PRIMERA: Las y los aspirantes de conformidad de los artículos 69, 70, 71, 72 fracción II, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser Ciudadano Mexicano, en pleno ejercicio de derechos civiles y tener residencia dentro del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, efectiva con tres años anteriores a la fecha de designación.
- 2.- Se integrará con tres ciudadanos que se hayan destacado por su contribución al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta.
- 3.- Tener más de 25 años al día de la designación.
- 4.- Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por algún delito.
- 5.- No ser Servidor Público en funciones, y de haber sido servidor público, haberse separado de su cargo un año antes al día de su designación.
- 6.- No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado empleo o algún cargo de elección popular, en los últimos tres años.
- 7.- No desempeñar, ni haber desempeñado cargo o comisión de carácter nacional, estatal, municipal o en algún partido político los últimos tres años.

SEGUNDA: La Comisión de Selección Municipal, recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones, señaladas en el primer párrafo de la convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

- a) Carta de postulación del aspirante, instituciones u organizaciones promotoras;
- b) Curriculum vitae con fotografía, en que se precise la fecha de su nacimiento, datos generales, número telefónico, correo electrónico, en el que se exponga su experiencia profesional, docente y/o ciudadana y, en su caso el listado de las publicaciones que tenga en las materias contenidas la presente convocatoria.
- c) Copia simple del acta de nacimiento certificada y credencial para votar por ambos lados; estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
- d) Una exposición de motivos de la o el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea para integrar el Comité de Participación.
- e) Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste:
 - 1.- No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que sea la pena.
 - 2.- Que no ha sido registrada/o, ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la emisión de la convocatoria.
 - 3.- Una exposición de motivos, suscrita por la o el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea y como su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana.
- 4.- Copia simple del acta de nacimiento y de la credencial de elector o documento oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente.
- 5.- Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:
 - a) No haber sido condenada/o por delito alguno;
 - b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la emisión de la convocatoria;

- c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político, en los últimos tres años;
- d) que no es servidor público en activo, o que se separó de su cargo público mínimo un año anterior a la designación; y
- e) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal.

TERCERA: De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 2 y 4 serán tratados con carácter de confidenciales, el resto de los documentos tendrán carácter público.

CUARTA: La Comisión de Selección Municipal, determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

QUINTA: Las postulaciones de las y los aspirantes para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas los siguientes tres días posteriores a su publicación, en las oficinas de la Sindicatura Municipal, ubicadas en la parte alta del Palacio Municipal, con domicilio en Calle Alfonso Reyes esquina Venustiano Carranza, Fraccionamiento Santa María, Paseos de Santa María S/N, código postal 54820, Cuautitlán, Estado de México.

SEXTA: Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal, integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación de la o el aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y los documentos originales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA: La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente respecto a las y los aspirantes que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal hará una evaluación documental y curricular, para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La Segunda Etapa consistirá, en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión, para seleccionar de entre las y los aspirantes a las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción que prevalezca la equidad de género en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Los resultados de la designación de las y los integrantes y de la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y sus Municipios (Uno, Dos y Tres años), se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad, a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Estado de México y a la secretaria ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

OCTAVA: Se harán públicos la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados (salvo aquellos que tengan carácter de confidencial), la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y audiencias.

NOVENA: Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltas por la Comisión de Selección Municipal.

DECIMA: Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por la comisión edilicia transitoria.

DECIMA PRIMERA: La presente Convocatoria será publicada en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los estrados del Palacio Municipal.

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA EL **C.P. ALDO LEDEZMA REYNA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, MANIFESTÓ: TODA VEZ QUE SE HA APROBADO LA CONVOCATORIA ANTES EXPUESTA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, HÁGASE DE CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL; ASÍ MISMO SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PUBLIQUE Y DIFUNDA MEDIANTE LA GACETA CORRESPONDIENTE Y EN LOS ESTRADOS DE TAL UNIDAD ADMINISTRATIVA LA CONVOCATORIA ANTES APROBADA. -----

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA EL **C.P. ALDO LEDEZMA REYNA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, INSTRUYE A LA **LIC. ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE LE DE LECTURA AL **PUNTO CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA. -----

PUNTO CINCO.- HECHO LO ANTERIOR LA **LIC. ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: GRACIAS PRESIDENTE, EN ESTE ACTO DOY LECTURA AL **PUNTO CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS GENERALES. -

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL **C.P. ALDO LEDEZMA REYNA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN**, MANIFESTÓ: PREGUNTO A LOS EDILES SI EXISTE ALGÚN PUNTO A TRATAR DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES. -----

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA EL **C.P. ALDO LEDEZMA REYNA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, MANIFESTÓ: INSTRUYO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA AL **PUNTO SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

**C.P. ALDO LEDEZMA REYNA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

C. DENISSE ALEJANDRA CEJA RANGEL
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. JESÚS REYES GALLARDO
PRIMER REGIDOR

C. MARTHA CARMONA CERVANTES
SEGUNDA REGIDORA

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
TERCERA REGIDORA

LIC. CAROLINA GELASIA PACHECO CISNEROS
CUARTA REGIDORA

C. SANTOS RICARDO RAMÍREZ MARTÍNEZ
QUINTO REGIDOR

C. MARTHA OLIVIA ÁNGELES FLORES
SEXTA REGIDORA

C. JUAN CARLOS DÍAZ MARTÍNEZ
SÉPTIMO REGIDOR

MTRO. CÉSAR ALEXANDER SERNA RUÍZ
OCTAVO REGIDOR

LIC. BRUNO FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

LIC. ANA SILVIA ROA MORENO
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



CUAUTITLÁN

Ciudad con Historia y de Vanguardia.

2022-2024

